 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 16 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	17 de junio de 2024	Hora inicio:	08:37 a.m	Hora final:	11:59 a.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Virtual Mediante Aplicación Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República.
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca Luz Dary Granados	Representante principal y suplente de profesores
Julián Camilo Arana Moreno Laura Catalina Pacheco Moreno	Representantes principal y suplente de los Egresados.
Ana Lucía Segura Medina	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Luisa Fernanda Gómez Angulo Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante principal y suplente de los Estudiantes.
Helberth Augusto Choachí González	Rector

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante del Sector Productivo	Sin designar

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Diana Carolina Rodríguez Rincón	Jefe Oficina Jurídica

5. Orden del día:
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. REC – Presentación informe del rector Helberth Augusto Choachí González.
3. Solicitud de ratificación e impulso de la comisión ocasional para presentar un proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior, según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005.
4. SGR - Propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior.

5. SGR - Propuesta Cronograma de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2024.

6. Proposiciones y Varios.

6.1 Representación profesoral. Pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:11:45
--	--

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Diana Carolina Rodríguez Rincón** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán**.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

- 2. REC – Presentación informe del rector Helberth Augusto Choachí González.**
- 3. Solicitud de ratificación e impulso de la comisión ocasional para presentar un proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior, según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005.**
- 4. SGR - Propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior.**
- 5. SGR - Propuesta Cronograma de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2024.**
- 6. Representación profesoral.** Pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

2. REC – Presentación informe del rector Helberth Augusto Choachí González.	Tiempo: 00:11:51-02:13:02
--	--

Se llevó a cabo la presentación del informe donde indicó que, a partir del 29 de abril de 2024 el rector Helberth Augusto Choachí González asumió funciones administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional. Tras un ejercicio amplio de empalme (cuya síntesis se puede consultar en el Anexo 1), que facilitó la etapa de armonización de la Rectoría con las unidades administrativas y académicas, se ha desarrollado un proceso de gestión estratégica en torno a cinco ejes: Formalización laboral, Alianzas estratégicas y gestión, Regionalización y profesionalización, Vida universitaria, Infraestructura.

El Rector subrayó la importancia de estos esfuerzos para asegurar una gestión eficaz y alineada con las necesidades y objetivos de la institución, destacando que todos estos temas son parte integral del plan de desarrollo de la Universidad para los próximos años.

Adicionalmente en este presente informe se atendieron los siguientes asuntos:

- *Informó sobre la reunión con los(as) docentes afiliados de ASPU-UPN respecto a gradualidad en el*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

proceso de formalización de docentes ocasionales y catedráticos(as).

- *Informó al respecto sobre la propuesta en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se ha firmado un convenio por un valor de \$19,059,380,000.00 que tiene como propósito ofrecer formación académica a los medios alternativos, comunitarios y digitales del país.*
- *Informó sobre el convenio que avanza con el Ministerio de la Igualdad y su Viceministerio de la Juventud.*
- *Informó al respecto la iniciativa con el MEN donde se presentaron dos proyectos que se encuentran en etapa de ajustes para su formalización e inicio.*
- *Informó que se estableció un acuerdo para construir un convenio marco de cooperación mutua para la gestión de conocimiento, el desarrollo de pasantías por parte de estudiantes de la UPN.*
- *Informó que, desde la SAE-UPN se han presentado 14 proyectos en el marco de aproximadamente un mes.*
- *Informó sobre la proyección de la Universidad a todo el territorio nacional se avanza con las alianzas para la regionalización y la profesionalización. En el caso de Cundinamarca, se ha establecido convenios con alcaldías de las provincias de Tequendama (10 municipios) y Almeidas (7 municipios).*
- *Informó que se han venido atendiendo las situaciones de emergencia por el cuidado y a las preocupaciones manifestadas en el empalme por la convivencia en la Universidad, se conformó la Mesa por el Cuidado de la Vida Universitaria y se impulsaron los Diálogos por la Convivencia y la Defensa de la Educación Pública.*
- *Informó de las gestiones previamente realizadas con la Sociedad de Activos Especiales (ver Anexo 3), se ha acordado la entrega de dos nuevos inmuebles ubicados en la Carrera 19 con Calle 105, en Bogotá y vehículos que están siendo valorados física y mecánicamente por parte de funcionario de SSG.*
- *Informó al respecto que, en el marco del funcionamiento de la Universidad, cada unidad administrativa ha avanzado en función de sus proyecciones misionales*

Se recogieron las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe presentado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.

Se concedió el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Saida Andrea Gaitán, para que proporcionara detalles adicionales sobre los costos asociados a la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos, teniendo en cuenta los reconocimientos de prima de vacaciones e indemnización de vacaciones proporcional al tiempo de vinculación. Durante su intervención, explicó que los recursos necesarios para la formalización laboral de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se pretenden garantizar a través de las transferencias adicionales a la base presupuestal, previamente anunciadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estos recursos provendrían de diversas fuentes, como la devolución del IVA, ajustes al Índice de Precios al Consumidor (IPC), líneas estratégicas de financiamiento, excedentes de cooperativas y algunos rendimientos financieros. No obstante, se enfatizó que, para asegurar el cumplimiento de estos compromisos, es imprescindible mantener el número actual de docentes sin ampliar las vinculaciones, de modo que los recursos disponibles sean suficientes para cubrir las obligaciones.


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por parte del señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.*

3. Representante suplente profesoral. Solicitud de ratificación e impulso de la comisión ocasional para presentar un proyecto de acuerdo ante el Consejo

Tiempo:
02:13:04-02:35:34

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Superior, según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005.

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de ratificación e impulso de la comisión ocasional para presentar un proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior, según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005.

La Secretaria General obrando como secretaria del Consejo Superior recordó al cuerpo colegiado la decisión del 09 de marzo de 2023 (acta 04) de la siguiente manera:

“El Consejo Superior determinó conformar la comisión ocasional integrada por: el señor Rector Alejandro Álvarez Gallego o su delegado, Adolfo León Atehortúa Cruz, Director del Instituto Pedagógico Nacional, José Francisco Páez Cardozo, Representante suplente de los profesores ante el Consejo Superior, Fernando Misas Arango, Representante de Exrectores y tres (3) profesores del Instituto Pedagógico Nacional elegidos para tal fin, para que en el término de 8 (ocho) meses presenten un proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005. Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

La comisión contará con la asesoría de los abogados de la Rectoría de la Universidad, del Instituto Pedagógico Nacional y el apoyo por parte de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la solicitud de ratificación e impulso de la comisión ocasional para presentar un proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior, según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005.


El doctor **Fernando Misas Arango**, representante de los exrectores, informó que, aunque se logró realizar una reunión en la que se intercambiaron ideas, el avance del proceso se vio afectado por problemas de salud durante el 2023, lo que limitó la continuidad de las discusiones. Sin embargo, en una reunión posterior con el Rector y el Vicerrector, se acordó la necesidad de elaborar un proyecto de acuerdo sobre el estatuto profesoral para su ajuste y actualización. Este proyecto servirá como documento base para abrir una discusión más amplia y participativa. El doctor Misas explicó que el objetivo es socializar el documento con los docentes del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) y, una vez recibidos sus comentarios y sugerencias, proceder a la fase de ajustes finales. En esta etapa, se requerirá apoyo jurídico y presupuestal para asegurar que la propuesta cumpla con todos los requisitos legales y financieros necesarios. El compromiso es entregar la propuesta definitiva el 1 de julio de 2024.

La profesora **Luz Dary Granados**, representante suplente de los docentes, sugirió que las propuestas sean divulgadas previamente entre los demás profesores. Su recomendación busca garantizar que se pueda incluir un espacio de retroalimentación, en el que se recojan las apreciaciones y observaciones pertinentes por parte de los docentes. De esta manera, se promovería una mayor participación y se asegurarían discusiones más enriquecidas antes de la toma de decisiones finales.

El señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González** manifestó que, mañana se tiene convocada una reunión con los docentes del Instituto Pedagógico Nacional con el fin de divulgar y tener un acercamiento al respecto del documento. Por lo anterior, es indispensable activar la comisión ocasional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Superior ratificó la conformación de la Comisión Ocasional integrada por: el Rector o su delegado, el(la) director(a) del Instituto Pedagógico Nacional, la Representante Suplente de Profesores ante el Consejo Superior, el Representante de Exrectores y 3 profesores del Instituto Pedagógico Nacional elegidos para tal fin, con el propósito de impulsar y trabajar en el proyecto de Acuerdo que deberá ser presentado ante el Consejo Superior.

La Comisión Ocasional contará con la asesoría de los abogados de la Rectoría de la Universidad, del Instituto Pedagógico Nacional y el apoyo por parte de las Oficinas de Jurídica y de Desarrollo y Planeación.

4. SGR - Propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior.

Tiempo:
02:35:36-02:50:31

Se conto con la participación de: **Diana Maritza Cortés Cagua**, Profesional de la Secretaría General.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General y en su calidad de secretaria del Consejo Superior, contextualizó al cuerpo colegiado explicando que la metodología enviada fue desarrollada tomando como base el escenario proyectado para el cargo de Rector. Esta metodología se diseñó considerando las necesidades y los objetivos institucionales, y servirá como herramienta para guiar el análisis y la toma de decisiones dentro del Consejo.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General y **Diana Maritza Cortés Cagua**, Profesional de la Secretaría General.



La Secretaría General actuando como secretaria del Consejo Superior y como dependencia responsable del procedimiento *PRO-GGU-001 Elecciones y designaciones del Sistema de Gestión Integral de la Universidad Pedagógica Nacional*, se permite proponer la siguiente metodología para la entrevista al aspirante a representante del sector productivo, teniendo en consideración: **1) Que esta etapa fue incluida por primera vez, ya que en el histórico de este proceso de designación no se encuentra y 2) Se tomaron aportes de la metodología utilizada en la sustentación personal ante el Consejo Superior Universitario de las propuestas y entrevistas de los candidatos a la designación del cargo de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional.**

Propuesta de metodología para etapa de Entrevista del aspirante a representante del sector productivo ante el Consejo Superior, comprendida en el numeral 11 del artículo 6 del Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: Entre 24 y 31 de julio de 2024

HORA:

LUGAR:

La metodología busca conocer más afondo el perfil del aspirante, así como la pertinencia de su representación ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

La entrevista se realizará de forma presencial, moderada por la presidenta del Consejo Superior Universitario, la relatoría y las actividades operativas/logísticas estarán a cargo de la Secretaría General, entre otras, el control estricto del tiempo que se estableció para cada fase.

La sesión contempla las siguientes fases:

1. Presentación del perfil del aspirante
2. Preguntas de los consejeros sobre la presentación del aspirante
3. Preguntas generales de los consejeros al aspirante

FASE 1. Presentación del perfil del aspirante

El aspirante presentará su perfil, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- a) El aspirante dispondrá máximo de 15 minutos para hacer la presentación de su perfil.
- b) Los 15 minutos se empezarán a contar después de que la Secretaria General autorice al aspirante a iniciar su presentación.
- c) El aspirante podrá soportar su presentación con ayudas audiovisuales, para ello, previo al inicio de la sesión entregará a la Secretaría General el archivo correspondiente.
- d) Durante la presentación los consejeros no podrán formular preguntas o interrumpir al aspirante.
- e) Al finalizar su presentación el aspirante se retirará del lugar en el que se realiza la sesión del Consejo Superior.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit: 899999124-4 / www.upn.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



FASE 2. Preguntas de los consejeros sobre la presentación del aspirante

El aspirante responderá las preguntas de los consejeros en relación con la presentación de la primera fase, para ello se realizarán las siguientes actividades:

- a) Los consejeros (representantes principales y/o suplentes) dispondrán de máximo 10 minutos para elaborar de manera individual, una pregunta para el aspirante. Durante este tiempo ningún consejero podrá hacer cuestionamientos en voz alta o interrumpir a los demás consejeros. Una vez finalizado el tiempo, la Secretaria General pasará con una bolsa (no transparentes) con el nombre del aspirante y cada consejero depositará la pregunta.
- b) Cuando se cuente con la totalidad de preguntas, el aspirante ingresará al sitio de la sesión del Consejo Superior.
- c) El aspirante extraerá de la bolsa la primera pregunta, dará la respuesta en máximo dos (2) minutos, y realizará el mismo procedimiento para el total de 8 preguntas de los consejeros. *En caso de que una pregunta extraída haya sido respondida previamente continuará con la siguiente pregunta.

FASE 3. Preguntas generales de los consejeros al aspirante

El aspirante responderá las preguntas generales de los consejeros, para ello se realizarán las siguientes actividades:

- a) Entre todos los consejeros construirán en la sesión 3 preguntas generales dirigidas al aspirante, para ello dispondrán de 10 minutos. Una vez finalizado el tiempo, las tres preguntas serán informadas a la Secretaria General.
- b) El aspirante ingresará al sitio de la sesión del Consejo Superior, la Secretaria General leerá la primera pregunta y dará la palabra al aspirante quien contestará en el transcurso de 5 minutos máximo y el tiempo será contabilizado por la Secretaría General, hasta finalizar la respuesta a las tres preguntas.
- c) Una vez finalizada la respuesta a la última pregunta, se dará por terminada la entrevista al aspirante.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
 A.A. 76144 / Nit: 899999124-4 / www.upn.edu.co



IC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior.

El doctor **Fernando Misas Arango**, representante de los exrectores, expresó la necesidad de dar prioridad a la designación del cargo para el mes de julio, en lugar de postergar la decisión hasta agosto. Argumentó que adelantar el proceso permitiría avanzar de manera oportuna y garantizar la cobertura de dicha representación, especialmente considerando que hasta el momento solo se ha presentado un aspirante. Esta decisión busca agilizar los tiempos y evitar retrasos innecesarios.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 011 de 2024 del Consejo Superior.

El Consejo Superior determinó modificar las fechas de las etapas 10, 11 y 12 del cronograma del proceso, para que el representante del sector productivo sea designado antes de lo previsto, el 22 de julio de 2024, teniendo en consideración se había establecido que la designación sería entre el 5 y 13 de agosto de 2024 y recomendó que dicha modificación fuera considerada mediante consulta electrónica, atendiendo las observaciones expuestas.

5. SGR - Propuesta Cronograma de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2024.

Tiempo:
02:50:32-03:05:47

Se llevó a cabo la presentación de la Propuesta Cronograma de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2024, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la Propuesta Cronograma de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2024.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior estableció el Cronograma de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2024.

6. Representación profesoral. Pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

Tiempo:
03:05:48-04:03:28

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de elaboración de un comunicado para que sea expedido por el Consejo Superior frente al pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República, a cargo de **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de los profesores.

Que mediante comunicación del 14 de junio de 2024, la Representación profesoral remitió para conocimiento del Consejo Superior la solicitud para la elaboración de un comunicado para que sea expedido por el Consejo Superior frente al pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 16:10

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>; cardenasled@gmail.com <cardenasled@gmail.com>; fermisas@hotmail.com <fermisas@hotmail.com>; Maria Fernanda Polania Correa <Mpolania@mineduccion.gov.co>; LUISA FERNANDA GOMEZ ANGULO <lfgomez@upn.edu.co>; luisafer130405@gmail.com <luisafer130405@gmail.com>; dfrielfajardo98@gmail.com <dfrielfajardo98@gmail.com>; DARIEL FAJARDO ACERO <dfajardo@upn.edu.co>; JULIAN CAMILO ARANA MORENO <jcaranam@pedagogica.edu.co>; LAURA CATALINA PACHECO MORENO <lcpachecom@upn.edu.co>; LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co>; Ana Lucia Segura Medina <analucia.segura@cundinamarca.gov.co>

Cc: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; delegadosministra@mineduccion.gov.co <delegadosministra@mineduccion.gov.co>; delegadosmen@gmail.com <delegadosmen@gmail.com>; Liliana Gil <mgil@mineduccion.gov.co>; churtado@mineduccion.gov.co <churtado@mineduccion.gov.co>; lilianamunoz466@gmail.com <lilianamunoz466@gmail.com>; jhlara@mineduccion.gov.co <jhlara@mineduccion.gov.co>; mariafernanda.herrera@cundinamarca.gov.co <mariafernanda.herrera@cundinamarca.gov.co>

Asunto: RE: UPN - Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Superior - 17 de junio de 2024 – Hora: 8:30 a.m. Virtual Mediante Aplicación Microsoft Teams.

Respetados(as) Integrantes CSU
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo,

A través de este mensaje, quiero invitarlos(as) a que como CSU nos pronunciemos sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

Considero que, como máximo órgano de dirección de la UPN, nos corresponde elevar nuestra voz frente a la problemática generada con las modificaciones al proyecto de ley, y en particular con la enmienda pactada en la Comisión primera del Senado.

Con este propósito, he proyectado un borrador de comunicación que pongo a su consideración como insumo para un pronunciamiento del CSU.

Quedo atenta.

Gracias por la atención,

Carmen Fonseca Cuenca, PhD.
Profesora Departamento de Física

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la elaboración de un comunicado expedido por el Consejo Superior frente al pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la elaboración de un comunicado expedido por el Consejo Superior frente al pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Cinco (5) Votos aprobando el punto: Comunicado expedido por el Consejo Superior frente al pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)

Tres (3) Votos en abstención en el punto: Comunicado expedido por el Consejo Superior frente al pronunciamiento sobre la ley estatutaria de educación, que cursa su trámite en el Congreso de la República.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

Finalmente, algunos consejeros agradecieron a la profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores, por la iniciativa y la construcción del presente comunicado

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior expidió el **COMUNICADO 004 de 2024** mediante el cual “El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expresa su preocupación en torno al proyecto de ley estatutaria de la educación”, el cual establece:*

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expresa su preocupación en torno al proyecto de ley estatutaria de la educación

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional manifiesta su preocupación por el trámite que se ha dado al proyecto de ley estatutaria de la educación, especialmente por las modificaciones que se aplicaron a la propuesta de ley que, inicialmente buscaba garantizar la educación en todos sus niveles como un derecho fundamental.

El acuerdo pactado en la comisión primera del senado introdujo cambios que tergiversan totalmente el espíritu de la Ley. Alertamos sobre las consecuencias negativas que tendría para el sector de la educación pública la aplicación del articulado de la enmienda pactada y sus múltiples afectaciones, como la eliminación del derecho a la educación inicial, que constituye el cimiento de la vida escolar, social y emocional; esta vulneración, implicaría la desatención de los niños y niñas en las edades más importantes de su proceso educativo, y contribuiría a una mayor deserción escolar en las etapas posteriores.

Por otra parte, la imposición de la evaluación docente con carácter punitivo desconoce que los docentes vienen siendo evaluados, además se propone sin contemplar estrategias para enfrentar las situaciones que día a día se atienden en las instituciones educativas, incluyendo las problemáticas emocionales. En este punto es pertinente resaltar que lo que se requiere es una evaluación integral, acorde con las particularidades de la profesión docente y las realidades que esta enfrenta y no como una herramienta para vulnerar derechos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

En general, el articulado de la enmienda significa un gran retroceso en el campo educativo. La inclusión de categorías como la educación terciaria, la forma limitada como se enuncia la autonomía universitaria, la consideración de la educación como un servicio esencial -desvirtuando su carácter de derecho fundamental- y el debilitamiento a la financiación plena de la educación superior, constituyen propuestas regresivas para la educación pública.

En particular, queremos hacer énfasis en las consecuencias que tendría la aprobación del contenido del artículo 19 de la enmienda, relacionada con la financiación de la educación superior. La propuesta que llegó al senado enfatizaba la necesidad de priorizar la financiación en el sector público; el artículo correspondiente establecía que “El Estado garantizará, financiará y ofrecerá en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior priorizando la financiación de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con la regulación para este nivel”. En la modificación pactada se omitió la priorización de financiación a las IES públicas; luego del acuerdo, el texto quedó, “El Estado garantizará, financiará y ofrecerá en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior”.

Establecer en la ley la financiación a todo el sistema de educación superior, sin priorizar el sector público, desconoce el principio constitucional de garantía de la educación como un derecho, y tendrá graves implicaciones en la subsistencia de las IES públicas, que desde hace décadas sufren limitaciones presupuestales y grandes dificultades financieras para cumplir su misión. La deuda histórica que el Estado tiene con las universidades públicas escalará exponencialmente si los recursos asignados deben distribuirse entre las 300 IES que hoy hacen presencia en el territorio nacional, y no solo en las 64 IES públicas.

Hay que tener en cuenta que, aunque en la Ley 30 de 1992 se limita la financiación estatal a las universidades públicas, gobiernos recientes han destinado importantes recursos al sector privado, a través de programas como Ser pilo paga, Generación E, Jóvenes a la U, entre otros, financiando la demanda en detrimento del fortalecimiento de la oferta, lo cual trajo consecuencias negativas para el sector de la educación superior pública. Esto se viene haciendo a través de decretos presidenciales, pero de aprobarse el contenido del artículo 19 de la enmienda, quedaría consagrado en la ley la obligatoriedad de financiación estatal a las IES del sector privado.

Nuestros estudiantes, sus familias y las comunidades universitarias en su conjunto, abogamos porque el Congreso de la República respete los preceptos constitucionales y cumpla con un compromiso asumido desde hace varios años con el sector de la educación pública. Hacemos también un llamado al Gobierno nacional a comprometerse sin ambigüedades en la defensa de la educación y en la garantía de financiación plena a todas las instituciones de educación pública. Resultaría lamentable que políticas lesivas y totalmente regresivas, como las impulsadas en la enmienda pactada en la comisión primera del senado, se institucionalicen, precisamente, en el gobierno del cambio.

Es momento de estar alertas, en defensa de la educación pública.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

INFORME DEL RECTOR



The cover features a large blue graphic element on the left side. In the top right corner, there is a logo of a blue bird with the text "Helberth Choachi" and "UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA RECTORIA 2023 - 2026". The main title is centered in white text on a dark blue background. The bottom right corner shows a photograph of a university courtyard with a building in the background. At the bottom, there is a blue banner with the university logo, the text "Una Universidad que cuida su Porvenir", and a small white bird icon.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Informe del señor Rector al Honorable Consejo Superior Universitario
29 de abril al 16 de junio del 2024

A partir del 29 de abril de 2024 el rector Helberth Augusto Choachi González asumió funciones administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional. Tras un ejercicio amplio de empalme (cuya síntesis se puede consultar en el Anexo 1), que facilitó la etapa de armonización de la Rectoría con las unidades administrativas y académicas, se ha desarrollado un proceso de gestión estratégica en torno a cinco ejes: Formalización laboral, Alianzas estratégicas y gestión, Regionalización y profesionalización, Vida universitaria, Infraestructura.

Formalización laboral

En reunión con los(as) docentes de ASPU se llegó a un acuerdo de gradualidad en el proceso de formalización de docentes ocasionales y catedráticos(as). Este acuerdo contempla la formalización laboral en el marco del reconocimiento de 22 semanas y dos días al semestre para el caso de ocasionales, mientras que para docentes catedráticos el reconocimiento será de 20 semanas.



Mesa de negociación con ASPU

Adicionalmente, se acordó el pago gradual de las vacaciones y de la prima de vacaciones para docentes catedráticos y ocasionales a partir del 2024-2.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Otro acuerdo al que se llegó en el marco de este proceso fue el de agilizar el proceso de vinculación en los periodos intersemestrales, eliminando la presentación de documentos por parte profesores(as) antiguos(as).

En perspectiva del trabajo con docentes también se adelantan las acciones relacionadas con la reforma al Acuerdo 004 de 2003 para modernizar sus planes de trabajo, en virtud de reflexiones sobre el rol de las y los profesores en la universidad actual.

Alianzas estratégicas y gestión

Programa Democracia para la paz – MinTIC

Con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha firmado un convenio por un valor de \$19,059,380,000.00 que tiene como propósito ofrecer formación académica a los medios alternativos, comunitarios y digitales del país, con el fin de incrementar su visibilidad dentro del ecosistema comunicativo nacional, aumentar los estándares de calidad en sus contenidos, actualizar su oferta comunicacional y consolidar audiencias propias según sus identidades, ubicación geográfica e intereses culturales MinTIC (ver Anexo 2.).

El convenio se ejecutará en el marco de cinco componentes que son:

1. Componente de reconocimiento
2. Componente de formalización
3. Componente de cualificación
4. Componente de producción de contenidos y dotación tecnológica
5. Componente de plataformas y mesas de ayuda

El alcance de este convenio es para cualificar a más de 600 personas en todo el país, y de dotar de equipos tecnológicos a procesos y medios de comunicación alternativa que estén vinculados a todo el proceso de tecnificación, cualificación y formalización.

Programa de formación para barristas - Ministerio de la Igualdad

En un convenio que avanza con el Ministerio de la Igualdad y su Viceministerio de la Juventud, se avanza en un acuerdo para generar procesos de formación en diferentes

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



habilidades con jóvenes pertenecientes a las barras de equipos de fútbol. El convenio contará con un presupuesto de \$10,000,000,000.00.




Rector UPN y Viceministro de juventud

Ministerio de Educación Nacional

Con el MEN se presentaron dos proyectos que se encuentran en etapa de ajustes para su formalización e inicio:

1. Proyecto: transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional. Su objetivo se plantea en el marco de aunar esfuerzos técnicos y financieros para la implementación de la estrategia de los Sistemas de Educación Media y Superior - SIMES en los territorios del país y su articulación con los actores del sector educativo en sus procesos pedagógicos. En este se trabajarán en 14 regiones del país para la implementación y seguimiento de la estrategia SIMES (sistema de media educación y superior). El monto del convenio es de \$1,200,000,000,00.
2. Proyecto: Estudio de prefactibilidad para creación de la Universidad del Catatumbo. El objetivo es realizar los estudios de prefactibilidad de la Universidad del Catatumbo, a partir de un proceso participativo con las comunidades del territorio en el que se construyan alrededor de 12 documentos como requisitos para su creación normativa y pedagogía. El monto de este convenio es de \$400,000,000,00.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Gobierno, DDHH y Paz

Se estableció un acuerdo para construir un convenio marco de cooperación mutua para la gestión de conocimiento, el desarrollo de pasantías por parte de estudiantes de la UPN, el fortalecimiento de la capacidad de incidencia del CEPAZ y la articulación para la formación de líderes sociales y defensores de ddhh en el marco de la profesionalización de la LECO. Este convenio se proyecta para ser ejecutado en todo el país.




Reunión con director de Gobierno, DDHH y Paz - DNP

Gestión Subdirección de Asesorías y Extensión

Desde la SAE-UPN se han presentado 14 proyectos en el marco de aproximadamente un mes. Esta cantidad representa poco más del 50% de los proyectos que se habían adelantado en los cuatro meses previos del 2024. Al momento de este informe, nueve de estos proyectos se encuentran en etapa de negociación. A continuación, se relaciona el proceso de avance de cada uno de estos:

Entidad	Presentadas	En negociación	En construcción	Total
FDL Bosa	5	5	0	5
MEN	3	2	1	4
SEB	1	1	1	2
MIN TIC	2	1	1	3
Min Interior	1	0	0	1
UNIANDES	1	0	0	1
Computadores para Educar	1	0	0	1
Sanidad Militar	0	0	1	1



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



TOTAL	14	9	4	18
--------------	----	---	---	----

Regionalización y profesionalización

En la proyección de la Universidad a todo el territorio nacional se avanza con las alianzas para la regionalización y la profesionalización. En el caso de Cundinamarca, se ha establecido convenios con alcaldías de las provincias de Tequendama (10 municipios) y Almeidas (7 municipios). En estos casos se iniciará un proceso de profesionalización en las licenciaturas en Artes Escénicas, Artes Visuales, Música, Educación Comunitaria, Educación Física, Recreación y Deportes. A estas regiones del departamento llegará la UPN para fortalecer y garantizar los procesos formativos de educación superior. Bajo la modalidad de educación a distancia se trabajará en la Licenciatura en Básica Primaria.



Reunión con alcaldes de Cundinamarca

Adicionalmente, se logró la suscripción de convenios marco con las ENS de Villapinzón y la renovación del convenio marco con la ENS de Florencia, manteniendo vigentes 20 convenios con EENSS a la fecha. Durante la presente semana tuvimos visita de una comisión de la ENS de Majagual a la UPN. Se participó del comité de la profesionalización de la LECO con la Secretaría de Gobierno, previendo la formalización de nuevas cohortes, de conformidad con lo incluido por la administración distrital en el nuevo Plan de Desarrollo. Se gestionó y está a espera de firmas del convenio de profesionalización con MinCulturas con los programas de la FBA. Se apoyó el cierre de periodo académico de las prácticas realizadas a través de los convenios institucionales suscritos con la Secretaría de Educación del Distrito y el IDIPRON. Se sostuvo reunión con el grupo educativo Monterrosa para avanzar en la suscripción de un convenio marco para el intercambio de actividades académicas y de difusión de la oferta académica en sus diferentes grupos de interés.





El proceso de regionalización de la Universidad, desde los convenios marco establecidos entre la UPN y los municipios de las provincias del Tequendama (10 municipios) y Almeidas (7 municipios), tuvo los siguientes resultados:

- Definición de la oferta académica en comité interinstitucional así:
 - Profesionalización (cobertura mínima de 30 estudiantes por programa): Lic. en Artes Escénicas, Lic. en Artes Visuales, Lic. en Música, Lic. en Educación Comunitaria, Lic. en Educación Física, Lic. en Deportes, Lic. en Recreación y Lic. en Básica Primaria.
- Programa regular (cobertura de 30 estudiantes): Licenciatura en básica primaria – Modalidad a distancia.

 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE OFERTA ACADÉMICA, DE EXTENSIÓN Y/O PROYECTOS EDUCATIVOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LAS ALCALDÍAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUESCA, CHOCONTÁ, VILLAPINZÓN, SESQUÍ, MACHETÉ, MANTA Y TIBRITA								
SONDEO GENERAL DE POSIBLE INTERÉS DE ASPIRANTES 2024-2								
MUNICIPIOS ALMEIDAS								
Programa académico	Suesca	Chocontá	Villapinzón	Sesquí	Macheté	Manta	Tibrita	Total por programa
Profesionalización								
Licenciatura en Artes escénicas	15	18	6					39
Licenciatura en Artes visuales	20	14	25					57
Licenciatura en Música	14	11	20					45
Licenciatura en Educación comunitaria	13	51	21					85
Licenciatura en Educación física	22	19	52					93
Licenciatura en Recreación	12	16	15					43
Licenciatura en Deportes		23						23
Licenciatura en Básica primaria								0
Oferta regular								
Licenciatura en básica primaria	30		86					116
Total municipio	126	152	223	0	0	0	0	501
Total provincia Almeidas								501

 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE OFERTA ACADÉMICA, DE EXTENSIÓN Y/O PROYECTOS EDUCATIVOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LAS ALCALDÍAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MESA, ANAPURIMA, TEMA, AMOLIMA, CACHINY, EL COLEJO, DEPILE, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, APLEO Y VIEJA											
SONDEO GENERAL DE POSIBLE INTERÉS DE ASPIRANTES 2024-2											
MUNICIPIOS TEQUENDAMA											
Programa académico	LA MESA	ANAPURIMA	TEMA	AMOLIMA	CACHINY	EL COLEJO	DEPILE	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	APLEO	VIEJA	Total por programa
Profesionalización											
Licenciatura en Artes escénicas	12	1	1	1	20		2	1	10	1	47
Licenciatura en Artes visuales	19				20		1		10		41
Licenciatura en Música	25	8			10		2	2	10		76
Licenciatura en Educación comunitaria	20	14		11	10		4	2	20		101
Licenciatura en Educación Física	45	9		3	20		3	3	20		104
Licenciatura en Recreación	48			1	10		2		20		74
Licenciatura en Deportes	45	4		3	20		4	2	30		111
Licenciatura en Básica primaria					80						80
Oferta regular											
Licenciatura en básica primaria	40	2			20		15		30		117
Total municipio	247	24	12	24	200	0	33	6	140	12	686
Total provincia Tequendama											686



Vida universitaria

Atendiendo a las situaciones de emergencia por el cuidado y a las preocupaciones manifestadas en el empalme por la convivencia en la Universidad, se conformó la Mesa por el Cuidado de la Vida Universitaria y se impulsaron los Diálogos por la Convivencia y la Defensa de la Educación Pública.

En el marco de la Mesa por el Cuidado de la Vida Universitaria se han adelantado reuniones institucionales e intersectoriales en las que han participado las directivas de la UPN y otros actores como la Liga Colombiana Contra el Suicidio y la Corporación Acción Técnica Social. Estas reuniones se han enfocado en definir estrategias de cuidado para la comunidad universitaria entre las que destacan:

- Diseño de estrategia de círculos de la palabra y el cuidado
- Formulación de proyecto de deportes tradicionales y caminatas (pilotaje intersemestral con funcionarios(as))
- Atención para la prevención al consumo de SPA
- Mesas de trabajo para proyectar la conformación de la Unidad de Género
- Proyección de semilleros de trabajo en acciones pedagógicas para el cuidado de la salud mental (desde el CIUP)



Reunión con GIZ – Cooperación alemana




En el marco de las gestiones que se han realizado para el despliegue de acciones por parte de la Mesa por el Cuidado de la Vida Universitaria, se firmó un acuerdo de cooperación a largo plazo con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). Este acuerdo supone un aporte inicial de €30.000,00 (\$120.000.000,00 COP aproximadamente) para la implementación de acciones por el cuidado de la vida en la Universidad.

Por otro lado, se han desarrollado dos jornadas de los **Diálogos por la Convivencia y la Defensa de la Educación Pública**. La primera se realizó el 2 de junio de 2024, en esta se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Garantías para la movilización en defensa de la educación pública
2. Atención a la situación de tercerización de trabajadores
3. Comité de Impulso del Reglamento Estudiantil
4. Pacto por la Convivencia (ninguno por encima del otro)
5. Sesiones focalizadas para abordar problemas de promoción y prevención del consumo de SPA. Cátedra de Género y Mesa de Cuidado.
6. Disposición de personal en función de la convivencia, el cuidado de la salud mental y la atención a trabajadores
7. Modelo de autogestión ambiental
8. Articulación con Pre-Icfes y procesos de educación popular
9. Manual de lenguaje inclusivo



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La segunda jornada se realizó el 13 de junio de 2024. En esta se abordó el tema de la reforma al reglamento estudiantil, contando con la participación de estudiantes, docentes y funcionarios de la rectoría. Allí se propusieron algunas ideas sobre el enfoque de la reforma y las rutas para garantizar la participación. En la ruta de trabajo se acordó un “picnic” en las instalaciones de Parque Nacional el 9 de julio, en donde se discutirán los elementos centrales que deberían ser reformados.



Segunda jornada de diálogos por la convivencia

En el marco de las apuestas de cuidado y convivencia dirigidas a la comunidad universitaria, se han adelantado acciones en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno para atender situaciones que involucran especialmente a estudiantes, pero también a docentes y a los concejos de facultad en procesos disciplinarios de urgente atención. El 11 de junio de 2024 se acordó:

1. Estudiar la posibilidad de crear la figura del defensor estudiantil.
2. Definir acciones de acompañamiento y apoyo jurídico a las unidades académicas para atender procesos disciplinarios. Al respecto se analiza la posibilidad de que en la Vicerrectoría Académica a través de una comisión Inter facultades se puedan centralizar los procesos disciplinarios que involucren estudiantes en primera instancia y en caso de requerir segunda instancia se decida en Consejo de Facultad.
3. Se planteó la modificación al reglamento estudiantil en lo relacionado con procesos disciplinarios como solicitud de directivas académicas.
4. Se reafirmó que los procesos disciplinarios que atienden violencias basadas en género, y que involucren estudiantes, seguirán siendo atendidos en una audiencia de justicia basada en género.





Infraestructura

Además de las gestiones previamente realizadas con la Sociedad de Activos Especiales (ver Anexo 3), se ha acordado la entrega de dos nuevos inmuebles ubicados en la Carrera 19 con Calle 105, en Bogotá y vehículos que están siendo valorados física y mecánicamente por parte de funcionario de SSG.



Por otra parte, en el periodo intersemestral junio/julio de 2024 se proyecta una intervención en las instalaciones de la calle 72 en el marco de una estrategia para el bienestar y la convivencia. Esta intervención contempla la adecuación de espacios deportivos y de bienestar que puedan ser utilizados por todos y todas en la comunidad universitaria, tratando de modificar las formas de habitar la Universidad.

Plan de infraestructura

De acuerdo con la priorización de actividades que se realizaron teniendo en cuenta los hallazgos producto de diferentes auditorias y por parte de entidades distritales, riesgos identificados, prioridades de la administración y necesidades de las diferentes dependencias y decanaturas, se adelantan los siguientes proyectos:

Proyectos ejecutados

Instalación	Contrato	Objeto	Valor	Fecha terminación
IPN	786/2023	Adecuación baterías sanitarias en Coliseo del IPN	\$ 106.570.656	Marzo 2024
	749/2023	Adecuación Comedor de primaria en el IPN	\$ 71.956.578	Enero 2024
	805/2023	Adecuación de Coordinación de primaria y oficinas en el Coliseo en el IPN	\$ 104.687.076	Abril 2024
	804/2023	Adecuación casa de muñecas en el IPN	\$ 50.733.566	Marzo 2024



	792/2023	Adecuación de gallinero y mariposario en el IPN	\$ 84.848.997	Marzo 2024
	827 /2023	Adecuación áreas circundantes en parques infantiles IPN	\$214.550.912	Mayo 2024
	832 /2023	Mantenimiento de Puertas en IPN	\$ 85.235.403	Mayo 2024
		Suministro mobiliario para sala de profesores en coliseo	\$22.000.000	Mayo 2024
Calle 72	690/2023*	Adecuación áreas afectadas cielos rasos y acabados segundo piso bloque P Calle 72	\$89.354.049	29 febrero 2024
		Suministro mobiliario para equipos de permanencia estudiantil y orientación a estudiantes	\$17.350.000	Mayo 2024
Valmaría	766/2023	Consultoría para evaluación, estudios y diseños desagües aguas lluvias Valmaría	\$60.800.000	14 febrero 2024
Valor total			\$908.087.237	

Elaborado por: Ernesto Carlos Molina Medina - Coordinador del Grupo Infraestructura Física

*Nota: En la ejecución del contrato se identificaron afectaciones en la estructura de la cubierta, razón por la cual, no fue posible instalar los cielos-rasos en tanto se adelanten los estudios para la ejecución de los trabajos de reforzamiento, lo cual no fue factible normativa y presupuestalmente adelantar con el contrato 690 /2023, por lo cual se modificó el mismo para reducir su alcance y valor y se terminó y liquidó

Proyectos en ejecución

Instalación	Contrato	Objeto	Valor	Fecha terminación
Calle 72	262/2024	Adecuación Porteria vehicular y baño conductores Calle 72	\$ 132.761.858	Junio 2024
	250 /2024	Impermeabilización cubierta bloque C Calle 72	\$739.955.252	21/07/2024
Valmaría	237 /2024	Adecuación de 5 aulas y deposito modulares Valmaría	\$1.431.682.921	Agosto/ 2024
Edificio administrativo	333/2024	Adecuación del edificio para áreas administrativas en la calle 72 No. 12 -77	\$2.045.929.218	Septiembre/2024
Valor Total			\$4.350.329.249	

Elaborado por: Ernesto Carlos Molina Medina - Coordinador del Grupo Infraestructura Física

Proyectos en procesos de contratación

Instalación	Objeto	Valor	Estado
Edificio administrativo	Dotación de mobiliario para el edificio de áreas administrativas en la calle 72 No. 12-77	\$1.090.409.991	Convocatoria 004 de 2024, se



			adjudica el 4 de junio 2024
	Prestar servicios profesionales para adelantar la residencia de interventoría a las obras de adecuación del edificio de la Universidad Pedagógica Nacional en la Calle 72 No. 12 -77	\$ 16.000.000	En revisión
IPN	Adecuación de cubiertas en el IPN	\$210.000.000	Invitación cerrada 004 de 2024 en curso
	Adecuación de pérgolas y senderos peatonales en el Instituto pedagógico Nacional	\$ 312.357.956	En revisión en VAD
Valmaría	Ajuste plano topográfico	\$9.150.000	CDP expedido
Calle 72	Adecuación de cancha múltiple y áreas aférentes en las instalaciones en la Calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 1.250.000.000	CDP expedido
	Mantenimiento de impermeabilización del bloque E	\$103.000.000	En revisión en el grupo de contratación
Valor total		\$2.990.917.947	

Elaborado por: Ernesto Carlos Molina Medina - Coordinador del Grupo Infraestructura Física

Otros

En el marco del funcionamiento de la Universidad, cada unidad administrativa ha avanzado en función de sus proyecciones misionales. En el Anexo 4 se compilan los informes de avance, proyecciones y dificultades que se han identificado en cada caso; estos se han organizado de acuerdo a la unidad de dirección a la que corresponden (Rectoría o vicerrectorías). En la siguiente Tabla se presenta una breve síntesis de algunas de las gestiones a resaltar y de las proyecciones a las que se le hará detallado seguimiento en los próximos meses.

Unidad dirección	Avances en la gestión
Rectoría	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se han firmado convenios con universidades, instituciones educativas y organismos de cooperación en el marco de la movilidad académica y de la gestión de recursos para apuestas estratégicas de la rectoría • Se ha iniciado un proceso de ajuste al Anexo 03 "Programación anual de indicadores" del PDI (centros de responsabilidad) relacionado con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se identificaron indicadores que requieren ajustes



	<ul style="list-style-type: none"> o Redefinir el responsable único para algunos indicadores o Ajuste de metas según el reporte de seguimiento que envíen las dependencias o Cruce con los resultados del empalme o Cruce con los resultados reflejados Formulario único de Reportes y Avances de Gestión- FURAG <ul style="list-style-type: none"> • A las comunicaciones se le ha asignado una dinámica de modernización superando una visión meramente institucional para que se ejerza también bajo una perspectiva desde y para la comunidad universitaria
VAC	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en el proceso de reforma normativa al Acuerdo 004 de 2003 para la modernización de los planes de trabajo de las y los docentes. • Integración de los programas de permanencia en virtud de atender las carencias de acompañamiento estudiantil académico e integral con las unidades de apoyo (SAD, SBU, CADEP, Biblioteca, CINNET, entre otras) • Adición del recurso para amparar el pago de evaluadores de productividad académica del CIARP por un valor de \$123.933.238; además, se aprobaron las cartas de invitación para evaluadores externos que fueron solicitadas durante el periodo que comprende este informe • Conformación del equipo de profesores que apoyan el proceso de autoevaluación. Un representante por facultad y una asignación de 6 a 8 horas en el plan de trabajo de cada profesor. • Renovación de alta calidad en proceso de la Lic. Ciencias Sociales, la Lic. Filosofía, la Lic. Lenguas Extranjeras, la Lic. Química y la Lic. Matemáticas. • Admisión de 1.310 estudiantes en pregrado y 250 cupos aprobados en posgrado
VGU	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión proyecto MinTic por \$20.000 millones para realizarse en todo el territorio nacional, y su objetivo es fortalecer la cultura política comunicativa en los medios públicos hacia una cultura política democrática. Sus líneas de acción son: <ul style="list-style-type: none"> o Caracterizar 5.000 medios alternativos, comunitarios y populares o Formalización de 2.000 medios alternativos, comunitarios y populares o Producción de contenidos audiovisuales o Dotación tecnológica para los medios o Cualificación, entre otras. • Diseño de convocatorias internas las el 2024-2 y 2025-1 para el desarrollo de acciones de fortalecimiento sobre el cuidado. Incluye la creación de semilleros de investigación y disposición. • Finalización de la Cátedra de paz Alfredo Molano Bravo y Desarrollo del curso de Derechos Humanos y Construcción de Paz. SBU- CEPAZ. • Capacitación y promoción de empleabilidad en egresados. Algunas de estas acciones incluyen la promoción de semilleros de investigación liderados por los egresados
VAF	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer semestre, la Oficina de Control Interno está en auditoría integral al proceso de Gestión Financiera, a la fecha no se ha recibido el informe preliminar, pero seguramente se deberá realizar el plan de acción con base en dicho informe.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la Subdirección de Sistemas de Información se han adelantado reuniones en la mayoría de dependencias estableciendo soluciones al déficit de los sistemas de información de la Universidad, siendo esta una de las principales necesidades en el proceso de modernización de la gestión administrativa y organizativa. • Gestión de solicitudes de modificación de carga académica, para docentes catedráticos y ocasionales, para garantizar las necesidades del servicio, presentadas en las diferentes unidades académicas de la Universidad. • Se dio alcance a dos jornadas de las brigadas de bienestar, las cuales se venían desarrollando desde el mes de marzo y con las cuales se busca llegar con toda la oferta institucional de bienestar a todas las instalaciones de la universidad. • De acuerdo al Plan anual de Inversión 2024, asignación de espacios, Sistema de Gestión Ambiental y proyección de la planta física de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha adelantado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Priorizar las necesidades de ampliación, adecuación, construcción, y diseños de las diferentes instalaciones de la Universidad. ○ Adelantar el proceso precontractual de contratos de obra y de adquisiciones, proyectos de reparación locativa, adecuación, reforzamiento, construcción, y adquisición en las diferentes instalaciones de la Universidad. ○ Programar, proyectar y/o modificar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, y equipos para el funcionamiento de la infraestructura física. ○ Realizar la identificación, el seguimiento y control de los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades propias de la Universidad.
Unidad dirección	Proyecciones estratégicas
Rectoría	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar las posibilidades de convenios y movilidad hacia regiones diferentes de Iberoamérica, priorizando la cooperación sur-sur • Creación de semilleros de investigación en el IPN que estén acompañados por una ampliación de maestros con dedicación a la investigación • Actualización normativa en el IPN: sobre evaluación/matriculas y admisiones/costos • Capacitaciones a docentes y funcionarios sobre procesos disciplinarios • Impulsar y motivar acciones de auditoría interna en las dependencias para la promoción de transparencia, la optimización de los procesos y una cultura de la mejora continua • Actualización del buscador normativo
VAC	<ul style="list-style-type: none"> • Se diseñará el Sistema de Permanencia • Renovación/Modificación de Registro Calificado en: Lic. Básica Primaria, Programa de Pedagogía, Lic. Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Lic. Tecnología (convenio con ETITC), Mg. Estudios Contemporáneos de la Biología

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de dos nuevos programas para la Fac. Bellas Artes: Lic. Danza y Mg. Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística • Implementación del software académico Class en 7 programas de posgrado (Maestría en Docencia de la Química, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Doctorado Interinstitucional en Educación, Especialización en Pedagogía (presencial y a distancia), Maestría en Estudios Sociales, Maestría en Lenguas Extranjeras) • Implementación del software académico Class en los programas de pregrado y los restantes programas de posgrado para 2025-I (teniendo en cuenta que el proceso de admisión inicia en octubre de 2024), para lo cual es necesario que se hayan realizado los desarrollos solicitados, validado el correcto funcionamiento del sistema y de los procesos que se realizan en él y de esta manera se proyecte el respectivo cronograma • Se adelantó reunión con el proyecto de inversión 43103 "Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica" con el fin de revisar las opciones de potenciar la utilización de las bases de datos y la generación de un proyecto estratégico de la Biblioteca • Se diseñará instrumento de caracterización estudiantil académica.
VGU	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de estrategia de amparo y fortalecimiento a investigadores para la proyección y generación de conocimiento desde la UPN. • Diseño Cátedra de Vida Universitaria como programa electivo junto el SBU. • Diseño y elaboración de Diplomados para oferta de extensión a egresados: a la fecha se encuentran en proceso de revisión por parte de VGU y SAE dos diplomados para su proyección y ejecución en 2024-2; diplomado en DDHH y diplomado en técnicas especializadas de investigación. • Fortalecimiento del número de estudiantes matriculados en el Centro de Lenguas en la modalidad virtual. Asimismo, aumentar el número de estudiantes matriculaos en curso de Lengua de Señas Colombiana.
VAF	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la nueva Estructura Orgánica y Funcional de la Universidad. Junto con ello, la construcción del nuevo Manual Específico de Funciones • En el segundo semestre de 2024 se espera la auditoria a los estados financieros, ejecución presupuestal, contratación, bienes entre otros. • Estructurar técnica y presupuestalmente un sistema de bienestar para funcionarios y docentes. • Reestructuración Oficina de Sistemas con base en los lineamientos para el fortalecimiento institucional de TI y Comunicaciones (Decreto 415 de 2016 MinTIC) • Se espera que para el segundo semestre se cuente en funcionamiento el sistema CLASS • Realizar el proceso de transferencia y eliminación documental • Priorizar la custodia y vigilancia de la información digital.

16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO COMUNICADO 004



Comunicado 004

Consejo Superior

Bogotá, junio 17 de 2024


El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expresa su preocupación en torno al proyecto de ley estatutaria de la educación

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional manifiesta su preocupación por el trámite que se ha dado al proyecto de ley estatutaria de la educación, especialmente por las modificaciones que se aplicaron a la propuesta de ley que, inicialmente buscaba garantizar la educación en todos sus niveles como un derecho fundamental.

El acuerdo pactado en la comisión primera del senado introdujo cambios que tergiversan totalmente el espíritu de la Ley. Alertamos sobre las consecuencias negativas que tendría para el sector de la educación pública la aplicación del articulado de la enmienda pactada y sus múltiples afectaciones, como la eliminación del derecho a la educación inicial, que constituye el cimiento de la vida escolar, social y emocional; esta vulneración, implicaría la desatención de los niños y niñas en las edades más importantes de su proceso educativo, y contribuiría a una mayor deserción escolar en las etapas posteriores.

Por otra parte, la imposición de la evaluación docente con carácter punitivo desconoce que los docentes vienen siendo evaluados, además se propone sin contemplar estrategias para enfrentar las situaciones que día a día se atienden en las instituciones educativas, incluyendo las problemáticas emocionales. En este punto es pertinente resaltar que lo que se requiere es una evaluación integral, acorde con las particularidades de la profesión docente y las realidades que esta enfrenta y no como una herramienta para vulnerar derechos.

En general, el articulado de la enmienda significa un gran retroceso en el campo educativo. La inclusión de categorías como la educación terciaria, la forma limitada como se enuncia la autonomía universitaria, la consideración de la educación como un servicio esencial -desvirtuando su carácter de derecho fundamental- y el debilitamiento a la financiación plena de la educación superior, constituyen propuestas regresivas para la educación pública.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

En particular, queremos hacer énfasis en las consecuencias que tendría la aprobación del contenido del artículo 19 de la enmienda, relacionada con la financiación de la educación superior. La propuesta que llegó al senado enfatizaba la necesidad de priorizar la financiación en el sector público; el artículo correspondiente establecía que “El Estado garantizará, financiará y ofrecerá en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior priorizando la financiación de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con la regulación para este nivel”. En la modificación pactada se omitió la priorización de financiación a las IES públicas; luego del acuerdo, el texto quedó, “El Estado garantizará, financiará y ofrecerá en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior”.

Establecer en la ley la financiación a todo el sistema de educación superior, sin priorizar el sector público, desconoce el principio constitucional de garantía de la educación como un derecho, y tendrá graves implicaciones en la subsistencia de las IES públicas, que desde hace décadas sufren limitaciones presupuestales y grandes dificultades financieras para cumplir su misión. La deuda histórica que el Estado tiene con las universidades públicas escalará exponencialmente si los recursos asignados deben distribuirse entre las 300 IES que hoy hacen presencia en el territorio nacional, y no solo en las 64 IES públicas.

Hay que tener en cuenta que, aunque en la Ley 30 de 1992 se limita la financiación estatal a las universidades públicas, gobiernos recientes han destinado importantes recursos al sector privado, a través de programas como Ser pilo paga, Generación E, Jóvenes a la U, entre otros, financiando la demanda en detrimento del fortalecimiento de la oferta, lo cual trajo consecuencias negativas para el sector de la educación superior pública. Esto se viene haciendo a través de decretos presidenciales, pero de aprobarse el contenido del artículo 19 de la enmienda, quedaría consagrado en la ley la obligatoriedad de financiación estatal a las IES del sector privado.



Nuestros estudiantes, sus familias y las comunidades universitarias en su conjunto, abogamos porque el Congreso de la República respete los preceptos constitucionales y cumpla con un compromiso asumido desde hace varios años con el sector de la educación pública. Hacemos también un llamado al Gobierno nacional a comprometerse sin ambigüedades en la defensa de la educación y en la garantía de financiación plena a todas las instituciones de educación pública. Resultaría lamentable que políticas lesivas y totalmente regresivas, como las impulsadas en la enmienda pactada en la comisión primera del senado, se institucionalicen, precisamente, en el gobierno del cambio.

Es momento de estar alertas, en defensa de la educación pública.

Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Presentación el Balance del Centro de Egresados solicitado por la representación de egresados ante el Consejo Superior.	Consejo Superior	N/A
Claridad de las coordinaciones del IPN	ODP	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
22 de julio de 2024

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ